ADENDA Nº 01
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/17
"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR – AD REFERENDUM"
ID. 337981

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b" y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de informar que se ha modificado en el SICP la fecha de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme a la Resolución DNCP Nº 522/15.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte de la misma y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – DIRECCION U.O. – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Alcides Gamarra Colman
Director de la UOC
SENAD